
No.JD-46/2016 - Sesión Ordinaria No. JD-CUARENTA Y SEIS/DOS MIL DIECISÉIS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Bertí Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria; Licenciada Blanca Mima Benavides de Morales, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezó, Director Propietario; Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez; Director Suplente; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE Y FSG al 30 de noviembre 2016. **Punto 3.** Solicitud de aprobación del "Código de Ética" del BDES. **Punto 4.** Solicitud de modificación a "Política de Créditos- BDES".



Punto 5. Solicitud de modificación al "Manual de Normas y Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones". **Punto 6.** Solicitud de autorización de prórroga de condiciones especiales otorgadas a favor de _____ para el año 2017. **Punto 7.** Solicitud de autorización de modificación de la Oferta Comercial del Fondo de Desarrollo Económico. **Punto 8.** Propuesta de resolución final del recurso de revisión interpuesto por _____

Punto 9.

Propuesta de resolución final del recurso de revisión interpuesto por _____

Punto 10.

Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____

Punto 11. Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por _____

Punto 12. Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE

solicitado por _____

Punto 13. Solicitud de autorización de refinanciamiento

de crédito otorgado con recursos FDE a favor de _____

Punto 14. Solicitud de

autorización de saneamiento de créditos otorgados con recursos del FDE. **Punto 15.**

Recomendación al Director de Gestión para evaluar la necesidad de imposición de medidas disciplinarias a _____

PUNTO I - Dirección Legal: Lectura del acta anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. _____

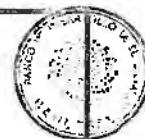
PUNTO II - Dirección de Gestión: Informe sobre Estados Financieros del BDES, FDE Y FSG al 30 de noviembre 2016.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que según lo establecido en la Sección 6 "Órganos de Control Interno" del Código de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgo y Cumplimiento del Banco de Desarrollo de El Salvador, el Comité de Gestión es responsable, dentro de otros, de conocer y dar su visto bueno, previo a someter a conocimiento de Junta Directiva, a los Estados Financieros, tomando en cuenta un análisis de los Estados de Resultados; 2) Que por lo anterior, la Dirección de Gestión presentó con fecha 15 de diciembre del comiente año, al Comité de Gestión los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) al 30 de noviembre de 2016, otorgando dicho Comité su

visto bueno para que los mismos sean presentados ante esta Junta Directiva; 3) Que la Dirección de Gestión presentó ante esta Junta Directiva los Estados Financieros antes relacionados, según el detalle siguiente: **BDES - Balance General al 30 de noviembre de 2016. • Totales Generales.** El Banco presenta un total de US\$597.183 millones en activos, US\$51.541 millones (9%) por encima con respecto al año 2015 y US\$30.355 millones (5%) arriba del programa financiero de 2016. En cuanto a los Pasivos, estos cerraron con un total de US\$370.106 millones, US\$47.327 millones (15%) arriba respecto al año 2015 y US\$26.806 millones (8%) arriba del programa financiero de 2016. El patrimonio refleja un total de US\$227.077 millones, que es superior en US\$4.214 millones (2%) con respecto al año 2015 y US\$3.549 (2%) millones arriba del Programa financiero de 2016.

BDES -Estado de Resultados de enero a noviembre de 2016. • El total de ingresos por intereses alcanzaron los US\$22.646 millones, US\$2.511 millones (12%) arriba del año 2015 y con respecto al programa financiero 2016 en un 7%. • El total de costos por intereses alcanzaron US\$12.349 millones, US\$2.128 millones arriba del programa financiero. • Los gastos operativos alcanzaron US\$5.703 millones, US\$0.446 millones (8%) arriba del año 2015 y 7% por debajo del Programa Financiero 2016, equivalente a US\$0.425 millones que representa un ahorro de gastos con respecto al presupuesto. • Las reservas de saneamiento presentan un gasto total de US\$3.000 millones, US\$2.455 millones arriba del presupuesto. Siempre destacando que las reservas son medidas prudenciales adoptadas por el Banco, dado que su cartera de créditos posee "Cero Mora". • La utilidad neta del ejercicio es de US\$4.552 millones, que es 2% (US\$0.088 millones) mayor con respecto al año 2015 y por arriba en un 54% (US\$1.598 millones) con respecto al presupuesto 2016, lo cual refleja que la gestión crediticia del Banco, ha permitido obtener un resultado superior a lo programado.

FDE - Balance General al 30 de noviembre de 2016. • Totales Generales. El total de activos presenta un saldo de US\$61.633 millones, que representan US\$6.756 millones abajo del programa financiero. Los pasivos cerraron en US\$4.965 millones vs US\$12.107 millones establecidos en el programa financiero, destacando que la única fuente de financiamiento del Fondo ha sido Bandesal. El total de patrimonio asciende a US\$56.668 millones, US\$0.386 millones arriba del programa financiero.

FDE - Estado de Resultados de enero a noviembre de 2016. • Los ingresos por intereses del FDE ascienden a US\$3.744 millones, US\$0.290 millones (8%) arriba de lo presupuestado. • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.087 millones, US\$0.090 millones por abajo del presupuesto financiero; estos son inferiores dado que los préstamos provienen del BDES. • Los gastos de operación ascienden a US\$1.583 millones, US\$0.405 millones



(20%) menos del presupuesto, lo cual representa un ahorro y eficiencia en la administración de los gastos con respecto al presupuesto. • Se constituyeron US\$1.421 millones en reservas de saneamiento para fortalecer al FDE de futuros eventos ante un posible deterioro de la cartera. Este dato es superior en US\$0.730 millones comparado con el Presupuesto Anual. • Los resultados del ejercicio son de US\$1.040 millones que es superior en US\$0.387 millones (59%) con respecto al Programa Financiero 2016, lo cual refleja un mejor resultado en términos de gestión del FDE. **FSG – Balance General al 30 de noviembre de 2016.** • El total de activos del Fondo Salvadoreño de Garantías ascienden a US\$11.891 millones, US\$0.029 millones (1%) por abajo del programa financiero. El total de pasivos asciende a US\$2.464 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$1.487 millones y comisiones por garantías por US\$0.743 millones. El Patrimonio asciende a US\$9.427 millones. **FSG – Estado de Resultados de enero a noviembre de 2016.** • Los ingresos ascienden a US\$1.909 millones que representan US\$0.499 millones (35%) más que lo Presupuestado, y que provienen principalmente de un mayor ingreso de comisiones por otorgamiento de garantías. • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$ 0.421 millones, un US\$0.155 millones (27%) abajo de lo presupuestado, lo cual refleja un ahorro y una eficiente administración del gasto con respecto al presupuesto. Las reservas que para el período ascendieron a US\$1.107 millones representan, US\$0.476 millones (75%) mayor a las presupuestadas. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$ 0.637 millones, un 68% arriba de lo presupuestado, lo cual refleja un mejor resultado en términos de gestión del FSG. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Gestión, la cual se anexa al presente acuerdo, sobre los Estados Financieros del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías, al 30 de noviembre de 2016, comparativamente con el ejercicio de 2015 y el Presupuesto y Programa Financiero de 2016.-----

PUNTO III - Gerencia de Riesgos: Solicitud de aprobación del "Código de Ética"

del BDES.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos, y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los

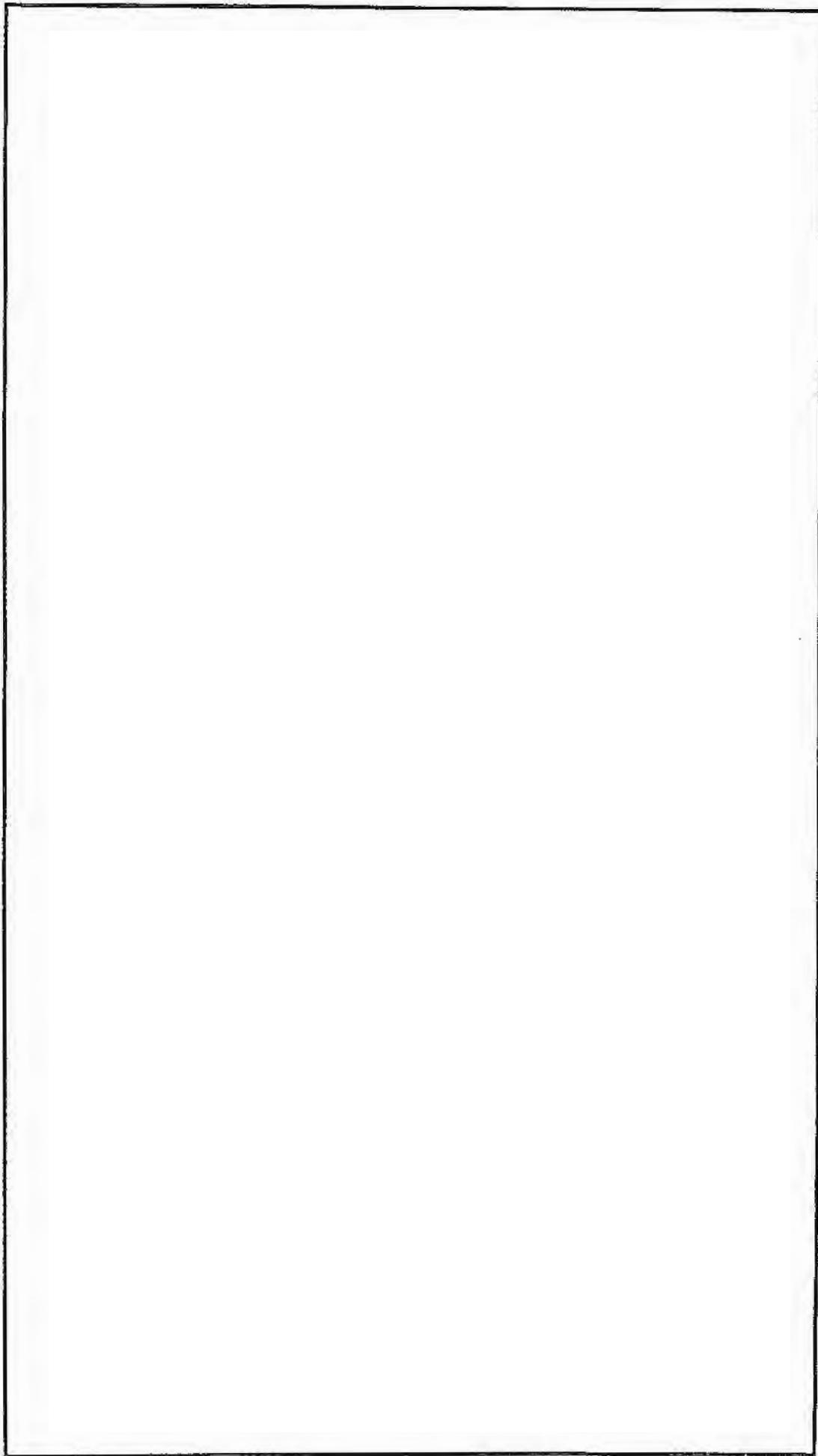
122

recursos de los Fondos que administra; 3) Que, en relación con lo anterior, el literal c) del Art. 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece como una de las obligaciones de los directores de los integrantes del sistema financiero, la de adoptar y actualizar políticas sobre el cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de los negocios que se establezcan para alcanzar los objetivos corporativos. Que en el inciso final de dicha disposición legal antes referida, se establece que dichas políticas o sus correspondientes modificaciones, deberán ser hechas del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro de un plazo no mayor a diez días después de aprobadas; 4) Que el Artículo 11, literal h), de las NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB4-48), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero establece que es atribución y responsabilidad de la Junta Directiva: *"Aprobar el Código de Ética, el cual deberá contener como mínimo lo relativo a la confidencialidad, reserva y la utilización de información privilegiada, la divulgación de información, regulación contra la apropiación indebida de recursos, la administración de conflictos de interés, manejo de relaciones con terceros y las responsabilidades en su cumplimiento y su proceso sancionatorio"*; 5) Que la Junta Directiva en la sesión No. 3/2012 de fecha 13 de abril de 2012, se aprobó el CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO, DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO, el cual fue recientemente modificado en sesión de Junta Directiva No. 22/2016 de fecha 24 de junio del corriente año, el cual se establece en su Artículo 70, lo siguiente: "Por ser una institución pública, los miembros de la Asamblea de Gobernadores, de la Junta Directiva, los funcionarios y empleados del Banco de Desarrollo de El Salvador, deben cumplir integralmente con la Ley de Ética Gubernamental; debiendo realizar sus actividades o responsabilidades señaladas en la Ley, observando las mejores prácticas comerciales y financieras"; 6) Que no obstante lo anterior, para cumplir fielmente con lo dispuesto en la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, la Gerencia de Riesgos propone la aprobación del Código de Ética del Banco de Desarrollo de El Salvador; 7) Que la propuesta de Código de Ética del Banco de Desarrollo de El Salvador expresa el compromiso del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) y de su personal en materia de ética, conscientes de que las decisiones éticas son aquellas que modelan cotidianamente el carácter de las personas y de las instituciones; 8) Que el contenido de la propuesta de Código es el siguiente: Introducción, CAPITULO PRIMERO: aspectos generales; CAPITULO SEGUNDO: SECCIÓN PRIMERA: principios de la ética pública y valores institucionales; SECCIÓN SEGUNDA: compromisos; SECCIÓN TERCERA: conflicto de interés; CAPITULO

TERCERO: información confidencial y uso de información privilegiada. CAPITULO CUARTO: SECCIÓN PRIMERA: capacitación, SECCION SEGUNDA: sanciones, CAPITULO QUINTO: aprobación, modificación e interpretación del código de ética y vigencia; 9) Que el Comité de Riesgos en la sesión No. 40/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, después de un amplio proceso de revisión y discusión, conoció y dio su visto bueno a la propuesta final de creación del "Código de Ética del Banco de Desarrollo de El Salvador". Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Riesgos, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) APROBAR** el Código de Ética del Banco de Desarrollo de El Salvador, el cual entrará en vigencia a partir de esta fecha, adjuntándose un ejemplar del mismo al presente acuerdo; **C) ENVIAR** a la Superintendencia del Sistema Financiero una copia de Código aprobado dentro del plazo legalmente establecido para ello.

PUNTO IV - Gerencia de Riesgos: Solicitud de modificación a "Política de Créditos-BDES".-

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO V - Gerencia de Tecnología: Solicitud de modificación al "Manual de

Normas y Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones".- La Junta Directiva del

Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos, y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los Fondos que administra; 3) Que, en relación con lo anterior, el literal c) del Art. 35 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, establece como una de las obligaciones de los directores de los integrantes del sistema financiero, la de adoptar y actualizar políticas sobre el cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de los negocios que se establezcan para alcanzar los objetivos corporativos. Que en el inciso final de dicha disposición legal antes referida, se establece que dichas políticas o sus correspondientes modificaciones, deberán ser hechas del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, dentro de un plazo no mayor a diez días después de aprobadas. En relación con lo anterior, el literal l) de la disposición legal antes citada establece como otra obligación de los supervisados, la de adoptar mecanismos, en todas sus oficinas, para asegurar el cumplimiento de la libertad notarial en los casos en que las leyes especiales lo determinen; 4) Que esta Junta Directiva, en sesión No. 23/2016 de fecha 30 de junio de 2016, aprobó las modificaciones al Manual de Normas y Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones; 5) Que la Gerencia de Tecnología ha revisado el Manual de Normas y Políticas de Tecnologías de Información

y propone incorporar las siguientes políticas: Administración de las operaciones y comunicaciones; Seguridad relacionada a los recursos humanos, estas políticas son nuevas y en caso de ser aprobadas serán incorporadas en el Manual de Normas y Políticas de Tecnología de Información y Comunicaciones del BDES; 6) Que el objetivo de incorporar estas políticas al Manual de Normas y Políticas de Tecnología de Información y Comunicaciones es el de: a) formalizar y documentar actividades relacionadas a la seguridad de TI que se ejecutan en los procesos actuales; b) Establecer una referencia entre las políticas y los procedimientos técnicos de gestión de los procesos de operación de TI; c) Dar cumplimiento a la implementación de las medidas preventivas de seguridad de infraestructura y procesos de TI emitidas por la SSF; 7) Que los cambios propuestos al Manual de Normas y Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones se muestran a continuación:

SECCION	3. Políticas de SEGURIDAD
NUEVO	<p data-bbox="500 856 1000 884">3.10. Administración de las operaciones y comunicaciones</p> <p data-bbox="500 909 667 936">3.10.1. Introducción</p> <p data-bbox="423 940 1081 1003">Este apartado recoge las políticas de seguridad enmarcadas en la operación de los sistemas y en la gestión de la infraestructura de comunicaciones.</p> <p data-bbox="500 1039 630 1066">3.10.2. Objetivo</p> <p data-bbox="423 1071 1114 1171">Garantizar el funcionamiento correcto y seguro de la plataforma de procesamiento de la información y comunicaciones; estableciendo responsabilidades y procedimientos para su gestión y operación, así como la gestión de incidentes.</p> <p data-bbox="500 1207 935 1234">3.10.3. Procedimientos de operación documentados</p> <p data-bbox="423 1239 1089 1339">Los procedimientos operativos como: Gestión de Cambios, Gestión de Capacidades, Gestión de Incidentes, identificados en esta Política, deben estar documentados y actualizados, los cambios serán autorizados por el responsable de Seguridad de TI.</p> <p data-bbox="500 1375 727 1402">3.10.4. Gestión de Cambios</p> <ul data-bbox="423 1407 1123 1879" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="423 1407 1123 1470">• Los procedimientos, condiciones, monitoreo y control para la gestión de cambios de TI se definirán en el documento <i>Gestión de Cambios de TI</i>. <li data-bbox="423 1480 1123 1617">• Todo cambio en el ambiente operativo y de comunicaciones debe ser evaluado previamente en aspectos técnicos y de seguridad por el responsable del cambio, quien debe comunicar al responsable de la Seguridad de TI para su validación; la implementación del cambio será autorizado por el Jefe de Soporte. <li data-bbox="423 1627 1123 1728">• El Responsable de Seguridad de TI controlará que los cambios en los componentes operativos y de comunicaciones no afecten la seguridad de los mismos ni de la información que soportan. <li data-bbox="423 1738 1123 1801">• Todo cambios de TI será documentado según el procedimiento <i>Gestión de Cambios de TI</i>; <li data-bbox="423 1812 1123 1879">• La Gerencia de Tecnología evaluará el posible impacto operativo de los cambios previstos y verificará su correcta implementación. <p data-bbox="500 1915 760 1942">3.10.5. Gestión de Capacidades</p> <ul data-bbox="423 1946 1123 1976" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="423 1946 1123 1976">• Los procedimientos, condiciones, monitoreo y control para la gestión de capacidad



de los sistemas en operación, se definirán en el documento *Gestión de Capacidad de TI*.

- La Gerencia de Tecnología o el personal que ésta designe, identificará las necesidades de almacenamiento y procesamiento de los sistemas en operación y proyectará las futuras demandas, a fin de garantizar que dichas capacidades sean adecuadas. Para ello tomará en cuenta además de los nuevos requerimientos de los sistemas, las tendencias actuales y proyectadas en el procesamiento de la información del Banco para el período estipulado de vida útil de cada componente.
- El Gerente de Tecnología, será el responsable de informar a las autoridades competentes sobre las necesidades identificadas a fin de realizar las adecuaciones que correspondan o planificar las acciones correctivas para evitar cualquier amenaza a la seguridad o continuidad del procesamiento.

3.10.6. Separación de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción

- Los ambientes de desarrollo, prueba y producción, estarán separados con la finalidad de reducir el riesgo de acceso o de cambios no autorizados en el ambiente de producción.
- El procedimiento y control del traslado del software al ambiente de pruebas y desarrollo estará definido en el sub proceso *Instalación de cambios en ambiente de pruebas y producción*

3.10.7. Segregación de funciones

- Se contemplará la segregación de funciones en la gestión de los recursos de Tecnología de Información y en la ejecución de tareas o áreas de responsabilidad de los miembros de la Gerencia de Tecnología, a fin de que se reduzca el riesgo de modificaciones no autorizadas a la información o el mal uso de la misma por parte de los responsables del área de tecnología y usuarios de la institución
- La Gerencia de Tecnología, implementará controles o pistas de auditoría que permitan realizar un monitoreo y supervisión permanente al cumplimiento de la política.

3.11. Seguridad relacionada a los recursos humanos

3.11.1. Introducción

Este apartado recoge las políticas de seguridad relacionada con Recursos Humanos, tomando como marco de referencia las Normas Estándar ISO27002: 2013 a fin de contar con políticas de vinculación de empleados responsables de la seguridad informática con la robustez necesaria que les garantice la idoneidad e integridad de los mismos y la seguridad de la información respecto a los empleados que se desvinculan de la entidad.

3.11.2. Objetivo

Informar al personal acerca de las medidas relacionadas al control, resguardo, confidencialidad y seguridad de los recursos de tecnología de información asignados.

3.11.3. Antes de la contratación

- Las responsabilidades del control, resguardo, confidencialidad y seguridad de los recursos de tecnología, serán definidos al usuario al momento de la contratación e incorporados a los perfiles de puestos claves que tengan responsabilidad con la seguridad de TI según corresponda.
- Todos los candidatos para el puesto de trabajo, se deben seleccionar adecuadamente siguiendo los procesos de selección de personal, que incluyan la

verificación de los antecedentes, referencias, historial laboral, conocimientos técnicos, de conformidad con los requerimientos y requisitos del perfil del puesto.

- Los empleados, contratistas y usuarios de terceras partes, que tengan acceso a recursos y servicios de TI deben firmar un acuerdo o declaración jurada sobre sus funciones y responsabilidades con relación al control, resguardo, confidencialidad y seguridad de los recursos asignados.

3.11.4. Durante la contratación

- A todos los usuarios empleados, contratistas y terceras personas se les debe proporcionar un adecuado nivel de concientización y capacitación en procedimientos de seguridad y en el uso correcto de los medios disponibles para el procesamiento de la información con objeto de minimizar los posibles riesgos de seguridad.

3.11.5. Cese o cambio de puesto de trabajo

- El encargado del área o Jefe inmediato junto con la Gerencia de TI, serán los responsables de asegurar que durante el proceso de desvinculación de la organización por parte de los empleados, contratistas o terceras personas, se devuelva todo el equipamiento, incluyendo la información generada y que ha sido provista para la ejecución de sus funciones, y se eliminan completamente todos los derechos de acceso.

8) Que en la sesión de Comité de Riesgos CR-41/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, se presentaron y explicaron las políticas a incorporar al Manual de Normas y Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones, instancia que otorgó su visto bueno para que la actualización al Manual se sometieran a aprobación de la Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:**

A) TOMAR NOTA de la presentación realizada por la Gerencia de Tecnología, la cual se anexa al presente acuerdo; **B) APROBAR** la actualización propuesta al Manual de Normas y Políticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el sentido de incorporar las nuevas políticas de Administración de las operaciones y comunicaciones; Seguridad relacionada a los recursos humanos, quedando anexo a este punto una versión del documento modificado; **C) ENVIAR** a la Superintendencia del Sistema Financiero una copia del documento que incluya los cambios aprobados.

PUNTO VI - Dirección de Negocios y Desarrollo: Solicitud de autorización de prórroga de condiciones especiales otorgadas a favor de para el año 2017.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



A large rectangular area enclosed by a thin black border, which serves as a form. The top portion of this area contains approximately 15 horizontal lines, suggesting a space for a title or header. The remainder of the area is mostly blank, with a few faint, illegible markings scattered throughout, possibly representing a body of text or a table that has been mostly obscured or is very faded.

PUNTO VI - Unidad de Inteligencia de Mercado: Solicitud de autorización de modificación de la Oferta Comercial del Fondo de Desarrollo Económico.

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

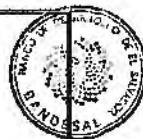


[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document or report.]

**PUNTO VII - Gerencia Legal: Propuesta de resolución final del recurso de revisión
interpuesto por**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

I



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into sections, possibly including a title, a list of items, and a concluding paragraph. The layout is typical of a formal report or official document.]



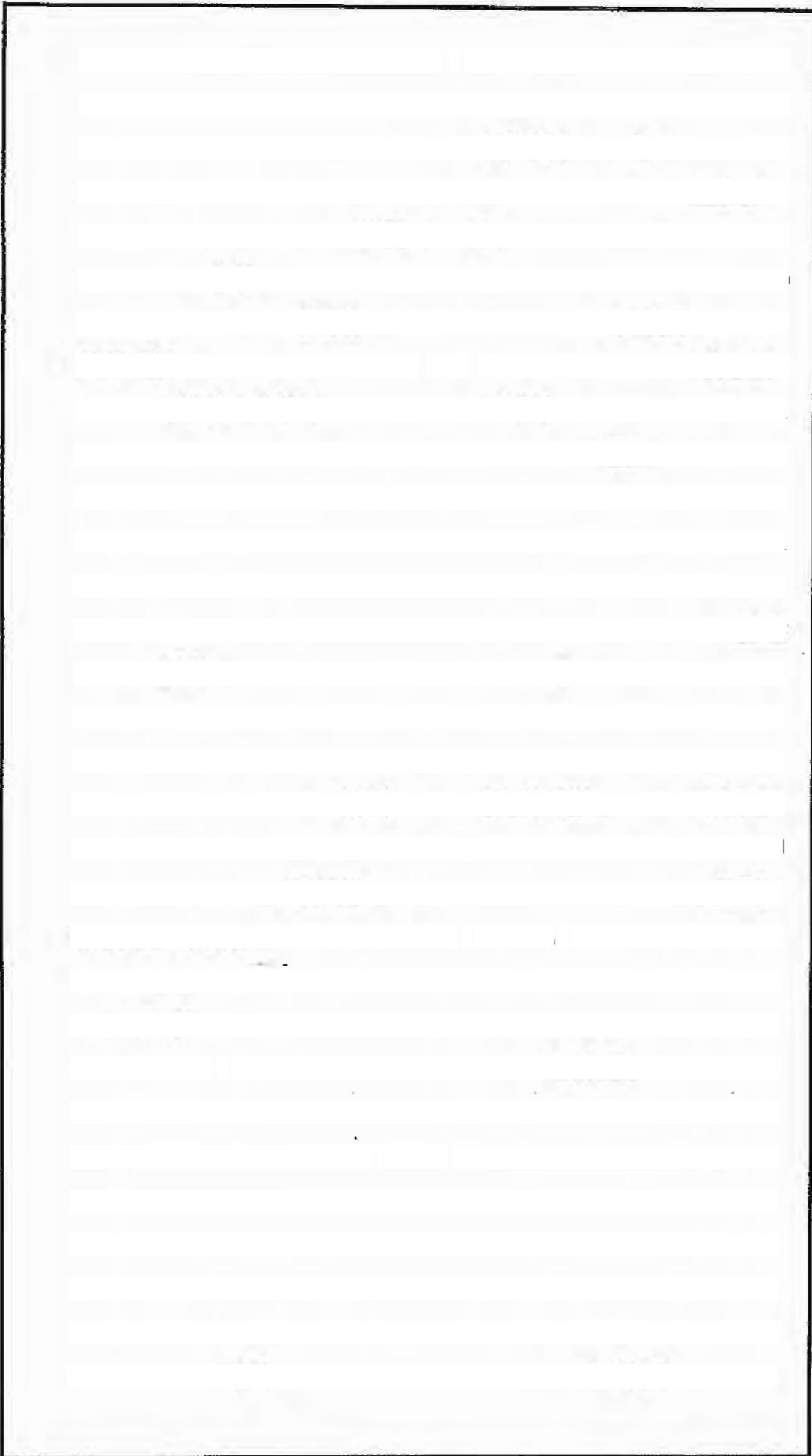
[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a technical document or report, possibly containing a title, abstract, and main body of text. The text is arranged in several paragraphs and includes some technical terms and possibly a list of items or a table structure. Due to the low contrast and resolution, the specific content cannot be accurately transcribed.]

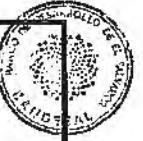


PUNTO IX - Gerencia Legal: Propuesta de resolución final del recurso de revisión

interpuesto por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.





[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a series of lines of text, possibly a list or a set of instructions, contained within a rectangular border.]

PUNTO X - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de
aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.



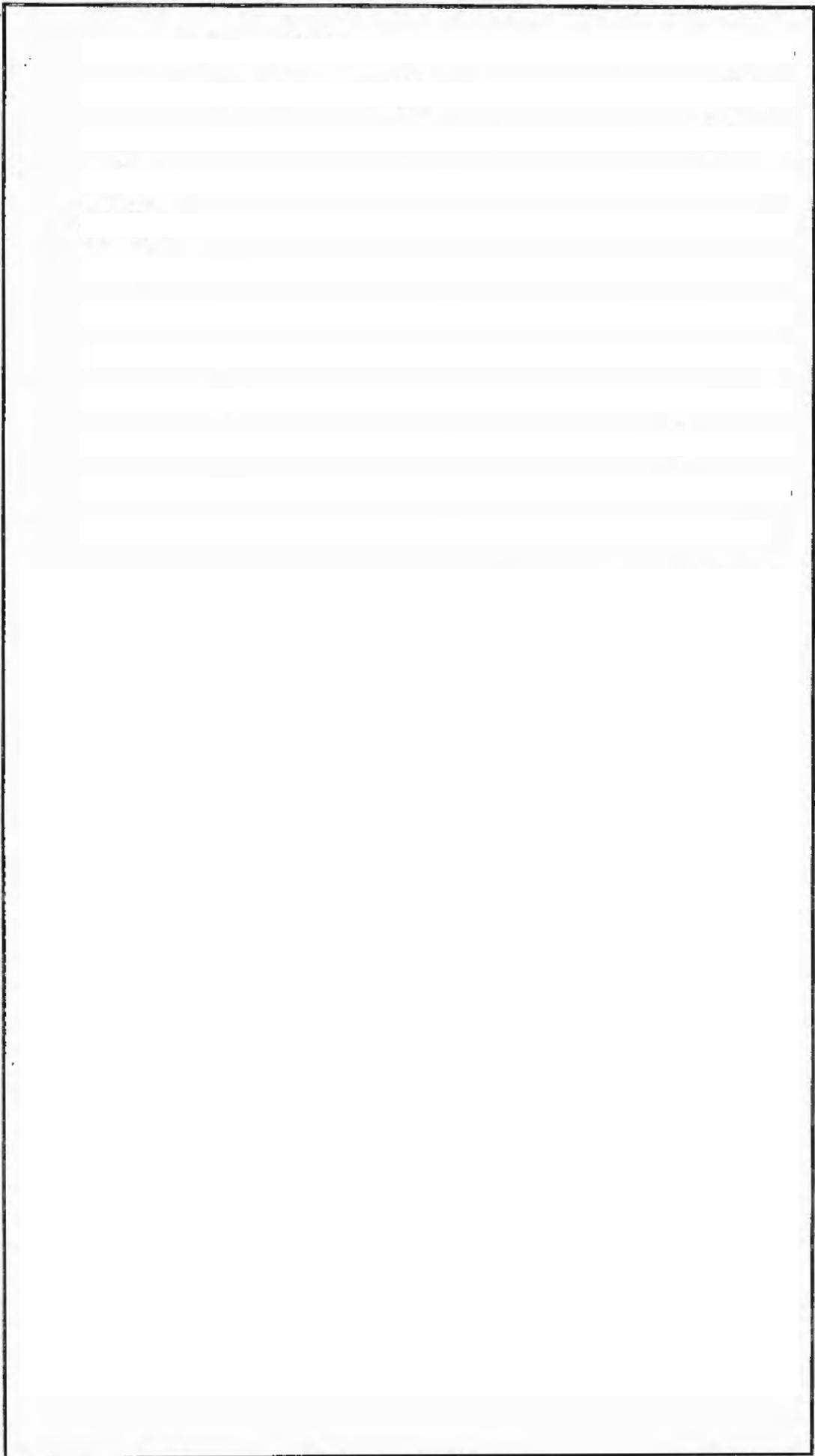
PUNTO XI - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

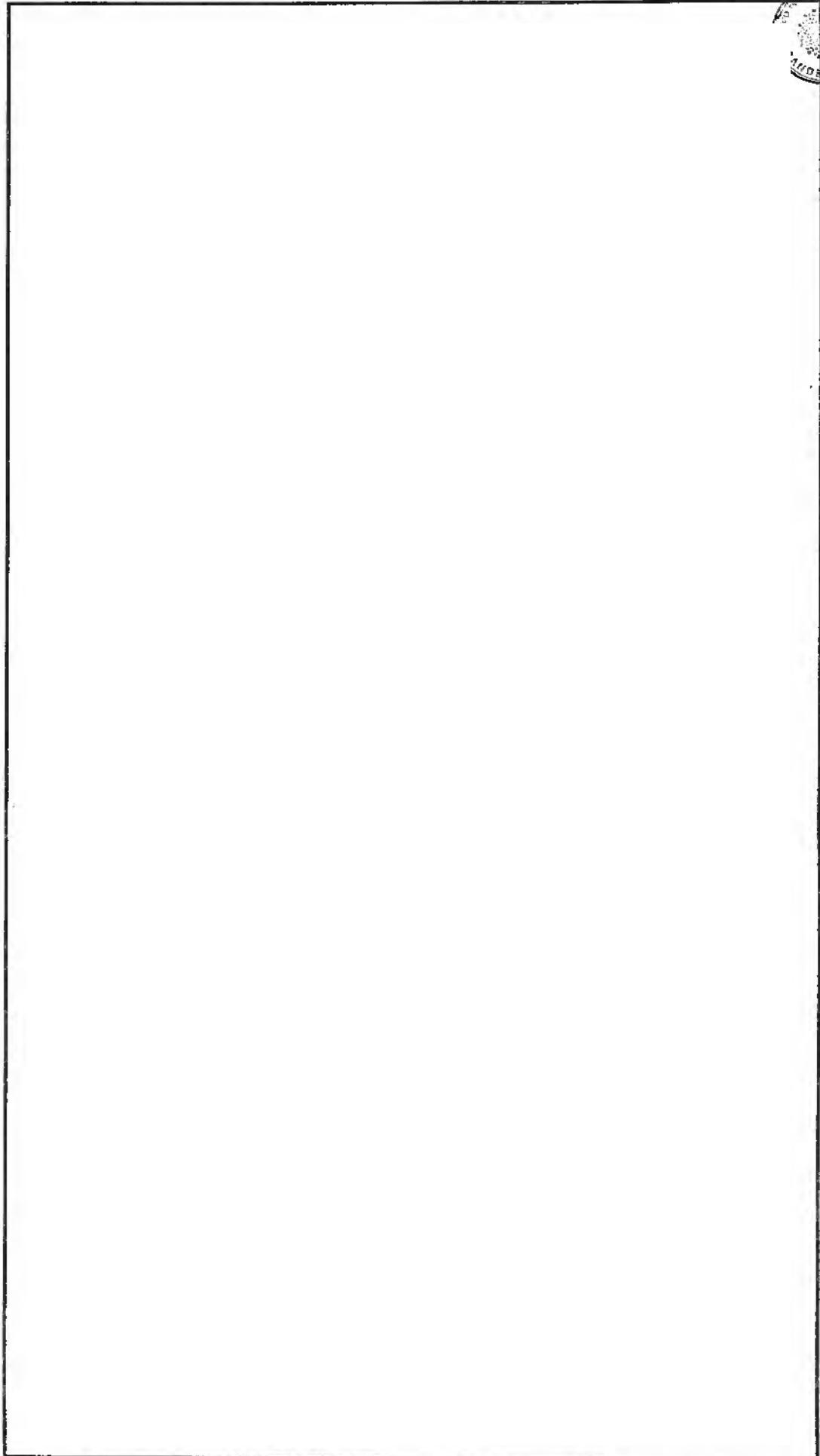
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO XII - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de crédito otorgado con recursos del FDE solicitado por

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



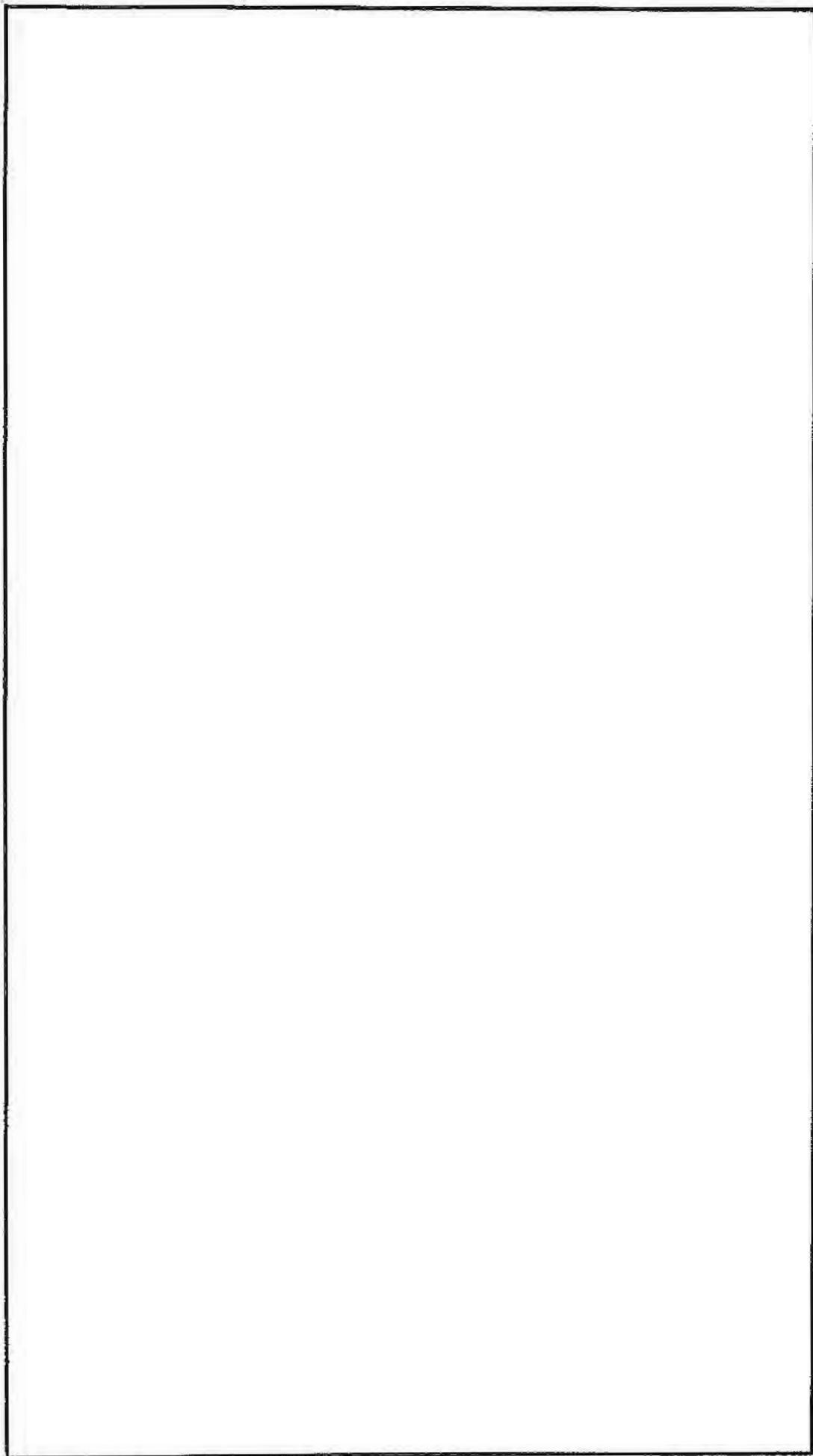


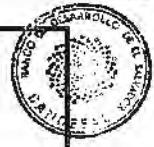
PUNTO XII - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de refinanciamiento de crédito otorgado con recursos FDE a favor de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



A large rectangular area with a black border, containing faint horizontal lines and ghosting of text from the reverse side of the page. The text is illegible due to being a mirror image of the other side.



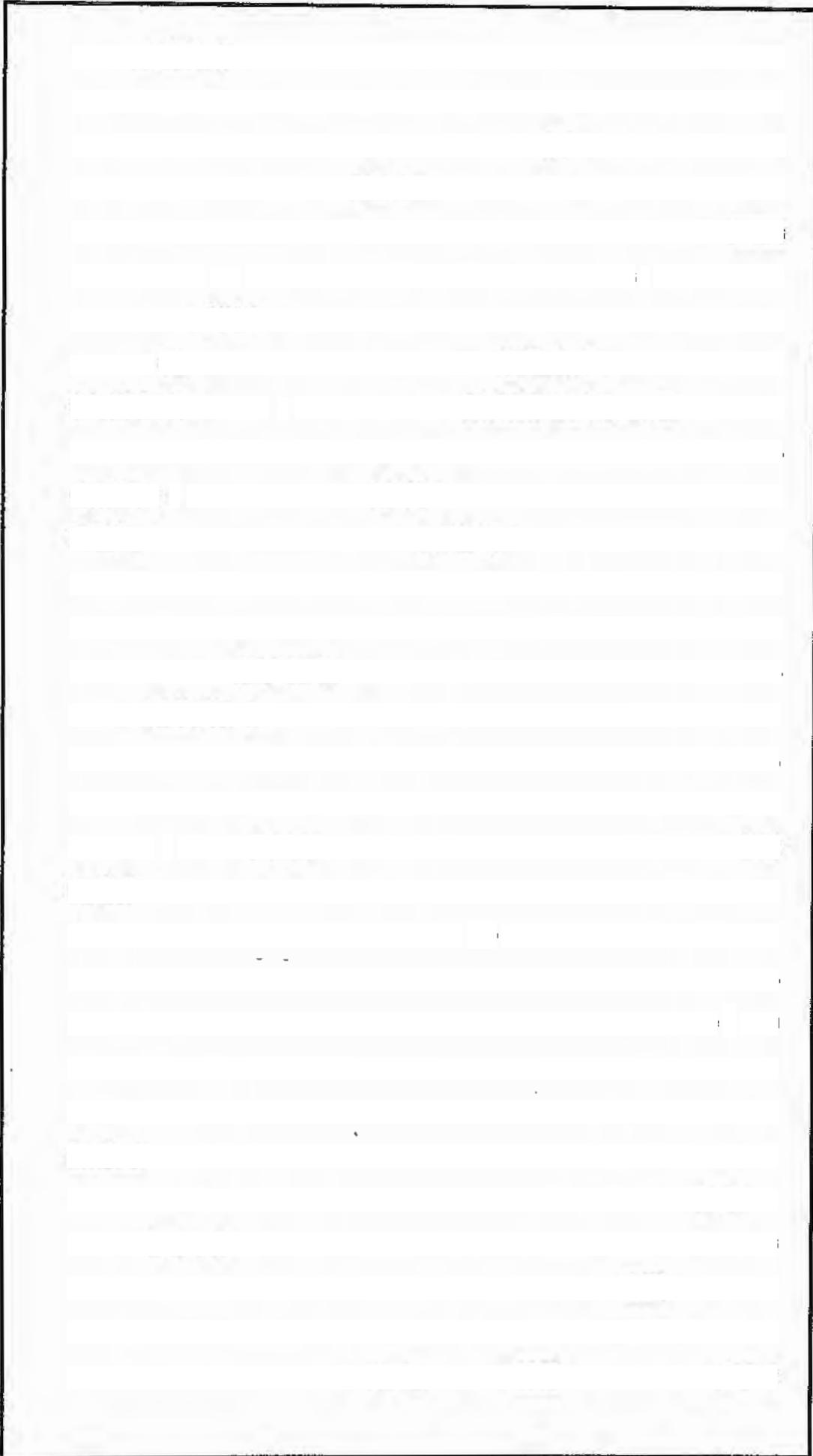


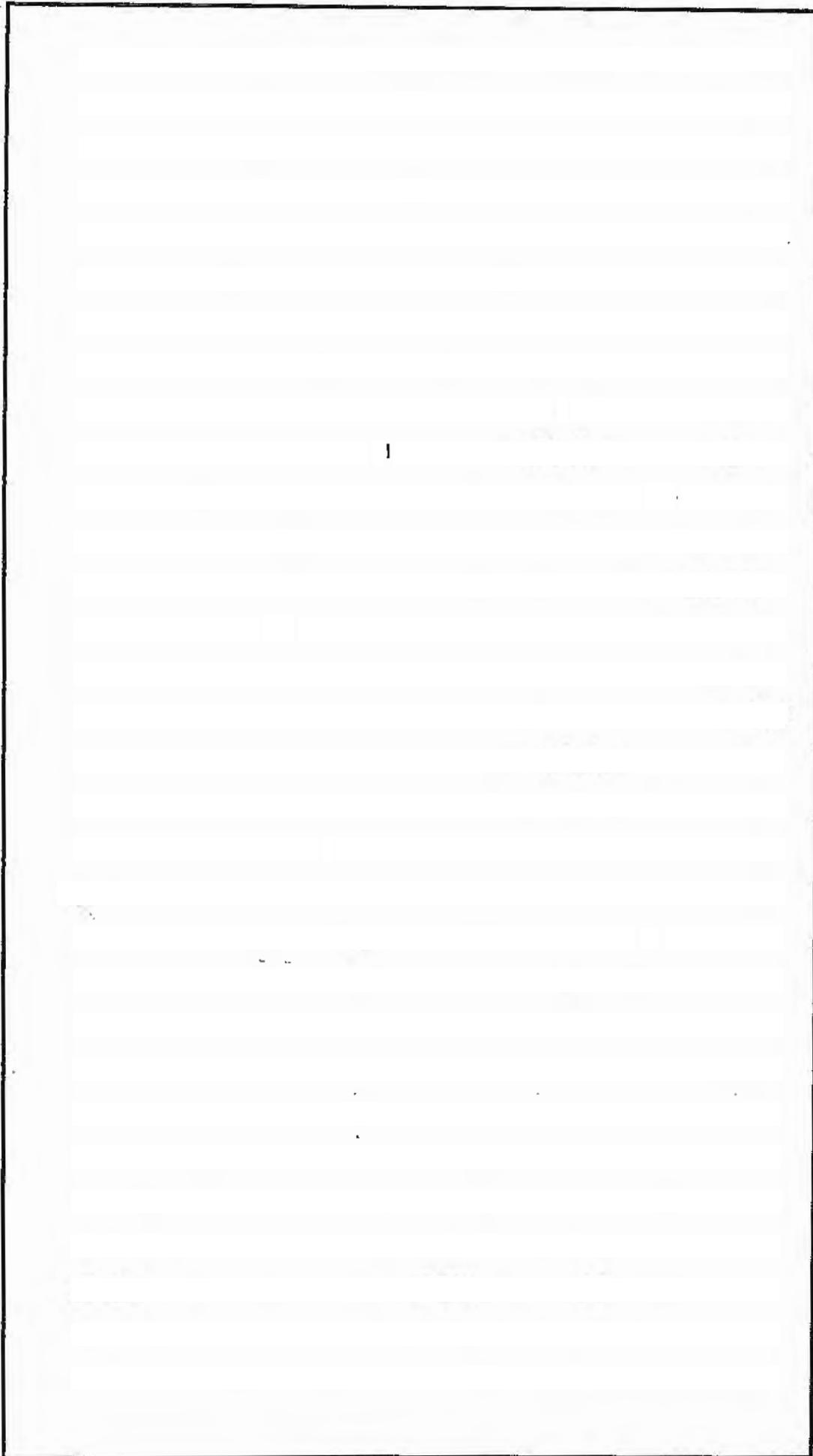
PUNTO XIV - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de saneamiento de créditos otorgados con recursos del FDE.-

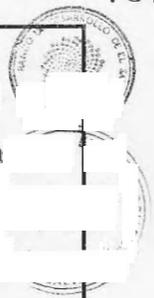
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO XV - Recomendación al Director de Gestión para evaluar la necesidad de imposición de medidas disciplinarias a

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.







[Redacted content]

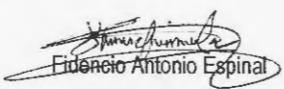
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

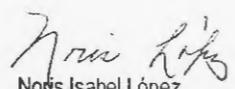

Marina Mérida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes

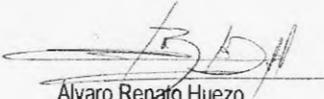

Carlo Giovanni Berti Lungo

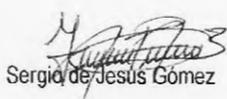

Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal

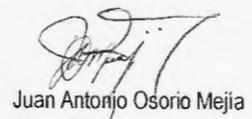

Noris Isabel López


Blanca Milpa Benavides de Morales

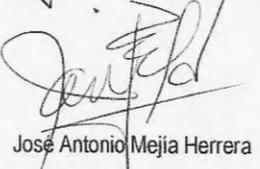

Alvaro Renato Huezo

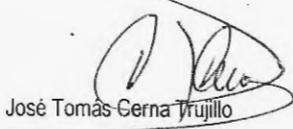

Sergio de Jesús Gómez

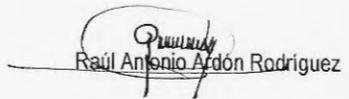

Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


Raúl Antonio Ardón Rodríguez